



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.917 DE 2020

**"Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir
A los Representante de los Trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y
Salud en el Trabajo"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.856 del 18 de septiembre de 2020, se convocó a elecciones para elegir a los Representantes de los Trabajadores ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para el día 8 de octubre de 2020;

Que para dichas elecciones sólo se inscribieron las funcionarias, Adriana Contreras Arellano y Norma Cuello Martínez, como principales;

Que la norma establece que para la Representación de los Trabajadores ante dicho Comité, deben ser dos principales y dos suplentes;

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar, nuevamente, a elecciones para elegir dichas representaciones, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Convocar a elecciones para elegir a los Representantes de los Trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, **el 23 de octubre de 2020**, de 10:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. en el link:

PARÁGRAFO 1o. Podrán inscribirse como candidatos a la Representación de los Trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los funcionarios administrativos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ostentar la calidad de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.
- b. Estar vinculado a la Universidad de Sucre por un término no inferior a un (1) año.
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos tres (3) años anteriores a la elección o designación.

Cada aspirante podrá inscribir un suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

PARÁGRAFO 2o. Los funcionarios administrativos que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.917 DE 2020

**"Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir
A los Representante de los Trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y
Salud en el Trabajo"**

contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la presentación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos, con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.

PARÁGRAFO 3o. Los Representantes Administrativos ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección.

ARTÍCULO 2o. La Secretaría General publicará la lista de los sufragantes para elegir las representaciones de los funcionarios enunciados en el Artículo 1o, de la presente Resolución **el 16 de octubre de 2020.**

ARTÍCULO 3o. Los aspirantes deberán inscribirse a través del link: <https://forms.gle/d3k6zSxrMsM1kZXE8>, hasta el **14 de octubre de 2020**, hasta las **6:00 p.m.**

ARTÍCULO 4o. Los candidatos inscritos tienen hasta el **16 de octubre de 2020** para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

ARTÍCULO 5o. La Secretaría General, publicará **el 19 de octubre de 2020**, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles para ser elegidos como Representantes de los Trabajadores ante el organismo anteriormente referido.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de octubre de 2020

(Original firmada)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Daicer Alvarez Vergara	Auxiliar Administrativo	(Original firmada)
Revisó	Tania Martínez Medrano	Secretaría General	(Original firmada)
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Rector	(Original firmada)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.